

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.510/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 y 07 obra la Disposición N° 670/08, mediante la cual se suspendió transitoriamente a la Lic. María Angélica ZUÑIGA la Licencia Anual correspondiente al año 2008, a partir del 23 de Diciembre de 2008 al 09 de Enero de 2009, por razones de servicios;

QUE a Fs. 21 obra Nota presentada por la involucrada solicitando usufructuar dicha licencia, a partir del 13 de octubre de 2009;

QUE a Fs. 22 ha tomado la intervención de su competencia el Coordinador del PAM – AdeC. Claudio SALDIVIA, manifestando que por razones de servicios no se accede a tal requerimiento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER transitoriamente el uso de los días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, a la Lic. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), por razones de servicios.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente María Angélica ZUÑIGA le quedan DIECIOCHO (18) días pendientes de la licencia anual 2008.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Coordinador del PAM, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

57

M.M. de O. RODOLFO A. BALLEJO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNPA - HARO

ES FOTOCOPIA DEL FIRMA ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - HARO

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.510/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 y 07 obra la Disposición N° 670/08, mediante la cual se suspendió transitoriamente a la Lic. María Angélica ZUÑIGA la Licencia Anual correspondiente al año 2008, a partir del 23 de Diciembre de 2008 al 09 de Enero de 2009, por razones de servicios;

QUE a Fs. 21 obra Nota presentada por la involucrada solicitando usufructuar dicha licencia, a partir del 13 de octubre de 2009;

QUE a Fs. 22 ha tomado la intervención de su competencia el Coordinador del PAM – AdeC. Claudio SALDIVIA, manifestando que por razones de servicios no se accede a tal requerimiento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER transitoriamente el uso de los días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, a la Lic. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), por razones de servicios.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente María Angélica ZUÑIGA le quedan DIECIOCHO (18) días pendientes de la licencia anual 2008.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Coordinador del PAM, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

57

M.M. de O. RODOLFO A. BALLEJO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNPA - MANS

ES FOTOCOPIA OFICIAL
RIO GALLEGOS, 28 OCT 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.